



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 10 de agosto de 2020.

Nº 144/2020.

2015/05/001/1580 A 43

VISTO: la Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Nº 110/2020 de fecha 6 de julio de 2020, por la cual se amplían las cantidades adjudicadas en el marco del Llamado Nº 8/2015 convocado para la adquisición de Reactivos no dependientes de equipos.

RESULTANDO: I) que la mencionada ampliación se efectuó por hasta el 20% de los ítems adjudicados oportunamente;

II) que se solicitó a los organismos demandantes envíen a la Unidad Centralizada de Adquisiciones que poseen crédito suficiente para atender la erogación correspondiente, según las sumas indicadas para cada organismo en el Anexo II "Demanda por Organismos" de la Resolución 110/2020 de fecha 6 de julio de 2020;

CONSIDERANDO: que la Intendencia de Maldonado y el Ministerio de Salud Pública, no dieron respuesta en plazo a la mencionada petición, corresponde rectificar las sumas detalladas en el Anexo II adjunto a la Resolución Nº 110/2020, para ambos organismos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Modifícase la Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Nº 110/2020 de fecha 6 de julio por la cual se amplían las cantidades adjudicadas, en el marco del Llamado Nº 8/2015 convocado para la adquisición de Reactivos no dependientes de equipos,

2º) Se deja sin efecto las sumas adjudicadas a la Intendencia de Maldonado y el Ministerio de Salud Pública según lucen en el Anexos II, 1.374,89 (pesos

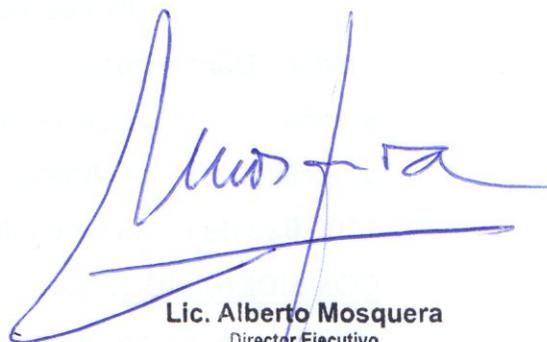
uruguayos mil trescientos setenta y cuatro con 89/100) y 6.778.811,04 (pesos uruguayos seis millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos once con 04/100), con impuestos incluidos a valores históricos, respectivamente.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes.

4º) Notificar a las empresas.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de "compras estatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas